

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

DECRETO DE INTERDICCIÓN JUDICIAL
Radicado 05001-31-10-007-2016 - 00423 00

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1306 de 2009, se corre traslado del INVENTARIO DE BIENES, presentada por la señora MARÍA FALCONERY CUADROS CIFUENTES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.832.015 de Medellín Antioquia, en calidad de Curadora General legítima del señor interdicto, señor JOSÉ ARLEY CUADROS CIFUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.216.717.356 expedida en Medellín Antioquia, a fin de que los interesados presenten las objeciones que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE:

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
**JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**12c60952af4360edde92e7182fc7e19057ab2094155f91f07605ffe0566837
0c**

Documento generado en 29/07/2021 08:45:49 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**